

Asunto: MEMORIAL APORTANDO PRUEBAS DOCUMENTALES / DTE: EDNA CHILA VS HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA Y OTROS / RAD: 850013333001-2018-00174-00

Fecha: jueves, 31 de octubre de 2024, 3:00:09 p.m. hora estándar de Colombia

De: Angela Maria Lopez Castaño <angelalo@angelalopezabogados.com.co>

A: notificaciones@consorciobm.com <notificaciones@consorciobm.com>, notificacionesjudiciales@horo.gov.co <notificacionesjudiciales@horo.gov.co>, info@linkdx.com.co <info@linkdx.com.co>, secretaria.general@nuevaeps.com.co <secretaria.general@nuevaeps.com.co>, Nicolás Henao Bernal <nicolash@nicolashenao.com>, juanh@une.net.co <juanh@une.net.co>

Datos adjuntos: image001.jpg, 201800174 - 17. MEMORIAL RESPUESTA OFICIO.pdf

Señores:

APODERADOS PARTE DEMANDANTE, PARTE DEMANDADA Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES

E. S. D.

Cordial saludo,

En mi calidad de apoderada de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., llamada en garantía dentro del proceso de la referencia, me permito allegar ante su despacho memorial en el cual se aportan pruebas documentales en cumplimiento al oficio No. 307-2024, el cual será radicado ante el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Yopal – Casanare, a través de la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI y se copia a los sujetos procesales según email de notificación electrónica determinados en la respectiva demanda y contestación de la misma, conforme lo reglado en la ley 2213 de 2022.

ADJUNTOS:

1. Memorial aportando pruebas documentales, en (49) folios.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Atentamente,



ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO
ABOGADA

 Calle 41 No. 30A-21 OF. 301-302
Edificio Scala – Villavicencio

 angelalo@angelalopezabogados.com.co

 608 – 6626931 | 321 208 7434
316 870 4432 | 314 827 9473

ANGELA LOPEZ ABOGADOS S.A.S